

SESIONES ORDINARIAS

2018

ORDEN DEL DÍA N° 539

Impreso el día 26 de octubre de 2018

Término del artículo 113: 6 de noviembre de 2018

COMISIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES

SUMARIO: **Labor** realizada por la organización “Red Rionegrina de la Tercera Juventud”, con sede en la provincia de Río Negro. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Matzen.** (2.852-D.-2018.)

Tercera Juventud”, con sede en la provincia de Río Negro, cuyo objetivo es resolver problemáticas de la tercera edad, asegurar su inclusión social y adaptación a los tiempos modernos, brindándoles bienestar y contención a los mayores.

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión De las Personas Mayores ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Matzen, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Red Rionegrina de la Tercera Juventud, ubicada en la provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación como proyecto de resolución.

Sala de la comisión, 23 de octubre de 2018.

Mirta Tundis. – Estela M. Regidor Belledonne. – Hernán Berisso. – Julián Dindart. – Danilo A. Flores. – Stella M. Huczak. – Lorena Matzen. – María G. Ocaña. – Roxana N. Reyes. – Paula M. Urroz.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la labor realizada por la organización “Red Rionegrina de la

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión De las Personas Mayores ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Matzen, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Red Rionegrina de la Tercera Juventud, ubicada en la provincia de Río Negro. Luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente.

Mirta Tundis.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la labor realizada por la organización “Red Rionegrina de la Tercera Juventud”, con sede en la provincia de Río Negro, cuyo objetivo es resolver problemáticas de la tercera edad, asegurar su inclusión social y adaptación a los tiempos modernos, brindándoles bienestar y contención a los mayores.

Lorena Matzen.

* Art. 108 del Reglamento.